

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 28 de marzo de 1962.—El Secretario accidental.—1.473.

*

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de los trabajos de acopio de gravilla y arena machacada y riego superficial y sellado del camino vecinal de San Juan de Mediona a La Llacuna por Rofas, kilómetros 0 al 9,569, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 778.377,50 pesetas.

El plazo de ejecución de los trabajos es de seis meses, contados a partir del comienzo de los mismos. Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo noveno (Subvención del Estado para conservación de caminos vecinales para el año 1961).

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 15.537,55 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1.50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número tercero del artículo 24 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los

trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 28 de marzo de 1962.—El Secretario accidental.—1.472.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Modernización y ensanche de la carretera al Puerto de Pasajes de San Pedro».

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia por el presente la subasta para adjudicación de las obras de «Modernización y Ensanche de la carretera al Puerto de Pasajes de San Pedro», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría de esta Corporación.

El tipo base para la subasta será de 2.222.155,33 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional por importe de 40.000 pesetas para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio provincial a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» entre las nueve y trece horas, debiéndose ajustar al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de, con domicilio en (en representación de, según acredita mediante poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Modernización y Ensanche de la carretera al puerto de Pasajes de San Pedro», ofreciendo realizarlas en la cantidad de (con letra y cifras), habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 40.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).

Fecha y firma del proponente.

San Sebastián, 2 de abril de 1962.—El Presidente, Vicente Asuero.—1.457.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación con firme asfáltico y suministro y colocación de bordillos en las calles.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero último, se convoca pública subasta para la contratación de las obras de pavimentación con firme asfáltico y suministro y colocación de bordillos en las calles Mosén Jacinto Verdaguer, Cataluña, La Florida, Catalanes, Campfaso, República Argentina, Vista-legre, plaza Cuxart, Cornellá Moderno, Federico Soler, Jacinto Guerrero y Llinas, bajo el tipo de 1.602.607,52 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones generales y técnicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el inmediato siguiente si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los treinta días hábiles, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposiciones deberán ser reintegrados con seis pesetas en timbre del Estado y con igual cantidad en pólizas del municipio, y se redactarán con arreglo al modelo inserto al pie del anuncio presente.

Segunda. Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, debiendo presentarse en la Secretaría Municipal, durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a una de la mañana, si no fueren festivos.

Tercera. A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 32.052,15 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 4 por 100 del total de la adjudicación.

Cuarta. Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación con firme asfáltico y suministro y colocación de bordillos en las calles Mosén Jacinto Verdaguer, Cataluña, La Florida, Catalanes, Campfaso, República Argentina, Vistalegre, plaza Cuxart, Cornellá Moderno, Federico Soler, Jacinto Guerrero y Llinás.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el licitador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

Quinta. Los licitadores deberán acreditar estar al corriente de la contribución industrial como contratistas matriculados de obras, y estar provistos del carnet sindical de empresa, que habrán de presentar en el acto de la subasta, y deberán incluir en el sobre la declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sexta. Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse uno u otros por el mismo licitador dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Séptima. Si entre los admitidos hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

Octava. El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

Novena. El Ayuntamiento liquidará al contratista el importe de la adjudicación con cargo al Presupuesto Ordinario de 1962.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en las obras de pavimentación con firme asfáltico y suministro y colocación de bordillos en las calles Mosén Jacinto Verdaguer, Cataluña, La Florida, Catalanes, Campfaso, República Argentina, Vistalegre, plaza Cuxart, Cornellá Moderno, Federico Soler, Jacinto Guerrero y Llinás, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de pesetas.—(Fecha y firma.)

Cornellá, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde, José Riu.—1.471.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia la licitación para la concesión mediante concurso de la instalación de alumbrado público en la barriada de San Jerónimo (sector comprendido entre el canal del Tamarguillo y carretera a La Algaba y a La Rinconada).

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace pública la licitación para la concesión, mediante concurso, de la instalación

de alumbrado público en la barriada de San Jerónimo (sector comprendido entre el canal del Tamarguillo y carretera a La Algaba y a La Rinconada).

La licitación se efectuará de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

El tipo de licitación será el de 660.662,79 pesetas, y durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Alumbrado, el expediente con los correspondientes pliegos, Memoria, planos, etc. La garantía provisional que habrá de depositarse para tomar parte en la licitación será de 16.000 pesetas, y la definitiva que haya de prestar el adjudicatario, de 32.000 pesetas.

Las plicas habrán de presentarse dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y en el Registro General de la Secretaría municipal.

La apertura de las plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones habrán de ajustarse exactamente al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en, número, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento para la concesión mediante concurso, de la instalación de alumbrado público en la barriada de San Jerónimo (sector comprendido entre el canal del Tamarguillo y carretera a La Algaba y a La Rinconada), ofreciendo realizarlo en las condiciones del proyecto en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 9 de abril de 1962.—El Alcalde.—2.541.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de catorce viviendas con taller en el barrio de Monbau.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 14 viviendas con taller en el Barrio de Monbau, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 14 viviendas con taller en el Barrio de Monbau, bajo el tipo de licitación de dos millones quinientos quince mil setecientos ochenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos (2.515.785,18 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de un año a contar desde su comenzo, sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego y proyecto obrantes en el expediente.

3.ª La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario y su cuantía es de cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis pesetas con setenta y siete céntimos (42.736,77 pesetas).

La garantía definitiva, y la complementaria en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días a partir de aquél en el que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para las obras de construcción de 14 viviendas con taller en el Barrio de Monbau». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Bar-